



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Moli, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2017.

Siendo las 19,10h del día 13 de junio de 2017, se reúnen bajo la presidencia de la S^{ra} Alcaldesa, Maite Pérez Furio, los miembros de la junta de gobierno, M^a Dolores Lafont Avinent, Miguel Bonet Sancho y Rafa Asensio Chenovart, asistidos de la secretaria-interventora del ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats, que da fe del acto.

- Se informa del contenido del borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2017, visto por la junta de gobierno se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.
- Se informa a la junta de gobierno del contenido del “Acta del tribunal para la selección de un celador-mantenedor de la piscina municipal durante el periodo estival año 2017, realizada el 12 de junio de 2017”, se procede a la deliberación del asunto y se acuerda la conveniencia de realizar dos contratos, uno con la de mayor puntuación para realizar el servicio de martes a domingo y la siguiente los lunes, según lo previsto en las bases de la convocatoria y con las retribuciones allí establecidas.
- Seguidamente informa la S^{ra} Alcaldesa que, habiéndose recogido varios presupuestos para la prestación del servicio de socorrismo acuático en la piscina municipal, considera más conveniente el presupuesto presentado por la empresa García, Prats y La Torre S.L, conocida como SOM DE SOMNIS con CIF B98786247; tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:
 - 1) Concertar contrato menor para la prestación del servicio de socorrismo acuático en la piscina municipal, con la empresa García, Prats y La Torre S.L, con CIF B98786247, para el periodo comprendido del 24 de Junio al 3 de Septiembre de 2017, en horario de lunes a domingo de 12 a 20h, 8h diarias y 56h semanales, por el precio total de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (6.336€) más el IVA correspondiente que asciende a la cifrada cantidad de MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (1.330,56€) el servicio se prestara conforme lo acordado y comprenderá las siguientes:
 - ✓ Tiene que destinarse un socorrista a la vigilancia de las zonas de la piscina (vaso polivalente y de chapoteo), con el conocimiento suficiente en materia de salvamento acuático y prestación de primeros auxilios. Deberá disponer de la titulación exigible con este fin, expedida o reconocida por un organismo o institución oficial.
 - ✓ Gestión y custodia del botiquín con el contenido mínimo del artículo 34 del Decreto 244/1994, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano.

- ✓ Disposición de un teléfono móvil u otro sistema de comunicación inalámbrica y tener expuesto en lugar muy visible información de los servicios de urgencia, de asistencia hospitalaria más cercanos y servicios de ambulancia.
 - ✓ Funciones y obligaciones de los socorristas para la prevención de riesgos, salud e higiene de los usuarios son:
 - Prevenir a los bañistas sobre las normas de seguridad e higiene de la piscina según normativa vigente, de una manera adecuada.
 - Los socorristas tienen que poder ser identificados como tales en todo momento.
 - Recoger hojas, papel o suciedad de la lámina de agua (superficie), durante el horario de apertura de la instalación.
 - Realizar y registrar (1 vez al día) el control de los parámetros específicos en el artículo 21.2 del decreto 255/1994, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano.
 - Control de los elementos de seguridad (salvavidas, botiquín...)
 - Elaborar partes de accidentes.
 - Realizar primeros auxilios y curas de urgencia.
 - Es imprescindible la puntualidad de los socorristas para el buen funcionamiento de la piscina.
 - En caso de lluvia o mal tiempo, los socorristas no podrán abandonar el puesto de trabajo sin permiso de la persona responsable de la instalación. En caso de tormenta/lluvia se cerrará la piscina por seguridad, abriendo inmediatamente después de la tormenta o mal tiempo.
 - Notificar inmediatamente cualquier anomalía o deficiencia al encargado de la instalación, o, si procede, al personal encargado del mantenimiento o conserjes del Polideportivo municipal de Albalat dels Tarongers.
 - Se tendrá que evitar comportamientos que puedan interferir en el buen desarrollo del trabajo (cascos de música, leer, hablar de espaldas al caso de la piscina, etc).
 - Se considerará falta muy grave, la no justificación de ausencia al puesto de trabajo.
 - Los socorristas son responsables del juego de llaves de la instalación; una vez finalizado el contrato, la empresa queda obligada a entregarla en las oficinas municipales del ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.
 - Dar información de los cursos de natación.
 - 2) Como actividad complementaria sin coste adicional para el ayuntamiento, ni los asistentes a las mismas, se realizarán tres sesiones semanales de gimnasia de mantenimiento durante el mes de julio y primera quincena de agosto, para todos los públicos en horario de la piscina.
 - 3) A la notificación del presente y previo al pago del mes de junio, deberá aportarse la siguiente documentación por la empresa:
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Titulación de los socorristas que presten el servicio.
 - Certificado positivo de hacienda.
 - Certificado positivo de la S. Social.
 - 4) Dar traslado del presente acto a los interesados a los efectos oportunos.
- Seguidamente se informa del expediente incoado para la realización de la obra de inversión incluida en el plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2017. Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la/s siguiente/s inversión/es en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2017.

Descripción de la inversión	Importe €
Finalización ronda perimetral que une Avda. Dra. Isabel Cristofol, con Crtra. de Petres y adecuación Plaça de Baix	89.482,94

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la/s inversión/es que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan Provincial, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba por la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. a los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuatro. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL):

X	SOLICITAR asumir la ejecución de la/s inversión/es descritas
	SOLICITAR que la ejecución de la/s inversión/es la/s asuma la Diputación de Valencia.

Quinto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Sexto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los tramites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Teléfono	Fax
secretaria@albalatdelstarongers.net	Amparo	Ferrandis Prats	19094837F	962628201	962628613

- Seguidamente por la concejala de fiestas, M^a Dolores Lafont, se informa de las reuniones mantenidas con diversos representantes de espectáculos para la programación de las fiestas patronales de agosto de 2017, informados y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

- 1) Realizar un contrato menor con Alejandro Fosati García con DNI: 198962331N como Espectáculos Fosati, por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600€) más el IVA correspondiente, por la prestación de los servicios y actuaciones que se detalla a continuación:

- Del 5/08/2017 al 17/08/2017. Alquiler de 200 Sillas

FECHA	ESPECTACULO	HORARIO
9/8/2017 11/8/2017	ESCENARIO 5X4X0,6ALTO. Megafonía + puente trasero + 4 focos + cortina+ monologo + cantante	
12/8/2017	ORQUESTA EXODO: 7 Componentes	00'30 a 04,30
14/8/2017	Disco Móvil fiesta lumínica	00'00 a 05'00
16/8/2017	Disco Móvil tejana con toro mecánico	00'00 a 05'00

- 2) Realizar contrato menor con D. Rafael Alarcón Moret con DNI: 22575375R, como administrador de la mercantil Frescultura S.L por el precio de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200€) más el IVA correspondiente, por la realización del espectáculo MONOLOGO de OSCAR TRAMOYERES más MAGIA COMICA DE RUBEN APARISI.

- 3) Realizar contrato menor con D. Sergio Sevilla Lozano con NIF: 07259480J en representación de espectáculos Sergio Sevilla, por el precio de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) más el IVA correspondiente, para la realización de los siguientes espectáculos:

- PARQUE INFANTIL
- CINE DE VERANO INFANTIL

- 4) Compromiso de aportación económica con cargo a la aplicación presupuestaria 33822609 "Festejos populares". Debiéndose aportar a la Notificación de este acuerdo y en todo caso antes de la emisión de la factura, certificado positivo de hacienda y de la S. Social.

- 5) Dar traslado del presente acto a todos los interesados.

- Se informa de los escritos presentados por:
 - APROSAM , Asociación Pro Salut Mental, nº de entrada 908 de fecha 7 de junio de 2017.
 - Escritos de Fernando Cuenca Garrigos nº de entrada 879 y 880 referentes a parcela nº 20 colindante a la suya nº 22.

La junta se da por enterada.

- Seguidamente se informa de la relación de facturas nº 12 compuesta por 31 facturas que asciende al importe total de OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.115,64€) se aprueba su pago según se indica a continuación:

Ejer	Orden	Num. Factura	Fecha Fact, Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF/CIF/NIE	Importe
2017	334	00132	05/06/2017 B Y C ABOGADOS C.B.	E97843148	482,95
2017	321	A14/1120	01/06/2017 CAMPOS GARCIA MARIA JOSE	33404674A	134,13
2017	323	401118306	06/06/2017 CANON ESPAÑA SA	A28122125	139,74
2017	324	2837307	01/06/2017 CANON ESPAÑA SA	A28122125	160,33
2017	317	2017P1200000012191	31/05/2017 CEPESA CARD S.A	A80349590	94,66
2017	314	FRO020172229972	01/06/2017 CORREOS	A83052407	60,28
2017	327	2017_0639	26/05/2017 EL PERIODICO DE AQUI	B98291750	181,50
2017	329	FE17321235045444	06/06/2017 GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	A08431090	400,43
2017	338	FE17321235045445	06/06/2017 GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	A08431090	447,19
2017	308	20170530030555194	30/05/2017 IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECUF	A95554630	6,28
2017	313	20170530030545105	30/05/2017 IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECUF	A95554630	56,47
2017	318	20170530030549767	30/05/2017 IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECUF	A95554630	104,87
2017	326	20170530030545107	30/05/2017 IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECUF	A95554630	180,71
2017	336	20170530030545106	30/05/2017 IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECUF	A95554630	1.149,04
2017	320	194	05/06/2017 JOSE MARTINEZ RUBIO LEÑAS A DOMICILIO	44794580X	121,00
2017	316	A20171019	31/05/2017 PINTURAS SAMPER	B46665774	87,47
2017	331	000536A	07/06/2017 POLOSAL	A46295952	405,52
2017	325	00199	29/05/2017 PROCESOS HIDRAULICOS, SL	B97205272	176,06
2017	312	E631706000227	01/06/2017 PROSEGUR ESPAÑA, SL	B86657640	44,07
2017	319	E/2017/709	26/05/2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAGUNTO Nº 2	22686937J	114,73
2017	322	2017/474	01/06/2017 SERVINCO CONSULTING COOP.V	F98111834	134,43
2017	310	0028370278	31/05/2017 SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	34,79
2017	328	11/2017	31/05/2017 SOS	G98347990	217,80
2017	315	R/89	12/06/2017 TALLERES LOPEZ BOCH	B46044129	85,05
2017	311	TA5LY1913618	04/06/2017 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	A82018474	43,56
2017	330	TA5LY1913648	04/06/2017 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	A82018474	401,12
2017	307	28-F7U1-050119	01/06/2017 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	1,38
2017	309	28-F7U1-090208	01/06/2017 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	25,41
2017	337	7D0801	31/05/2017 TETMA, S.A.U. TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOA	A96488887	1.645,41
2017	335	2017_10_32195	30/05/2017 UMIVALE PREVENCION	B97673453	553,59
2017	339	32290	30/05/2017 UMIVALE PREVENCION	B97673453	425,67

NIF/CIF/NIE	Importe
Total Base Imponible:	7.012,42
Total IVA	1.187,79
Total Retenciones:	84,57
TOTAL RELACION:	8.115,64

- Seguidamente se aprueba el pago de las indemnizaciones del tribunal de selección del Celador - Mantenedor piscina Municipal ejercicio 2017, según se relaciona a continuación:

Juan C. Lafont Bonet	36,72 – 2%: (-0,73€) = 35,99€
M. Dolores Gines Campos	36,72 – 2%: (-0,73€) = 35,99€
Enrique Bolos Tortonda	39,78 – 2%: (-0,79€) = 38,99€
Amparo Ferrandis Prats	39,78 – 2%: (-0,79€) = 38,99€
TOTAL:	153,00 3,04 = 149,96€

- Seguidamente se informa de la solicitud presentada por D. Fco. Fernando Bonet Ferrandis y documentación que acompaña para la devolución por baja del IVTM al vehículo V-0380CS; visto cuanto antecede se acuerda la devolución de tres trimestres por importe de 53,95€.

Y sin más asuntos que tratar por la S^{ra} presidenta se cierra la sesión, siendo las 20,30h y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta de la que yo como secretaria, doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

SECRETARIA - INTERVENTORA

Maite Pérez Furio.

Amparo Ferrandis Prats.